

SALTA, 29 de agosto de 2012.

Expte. N° 8196/12 y 8644/11

RESCD-EXA N° 562/2012.

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la incorporación de la Lic. MONICA BARBERÁ, al Régimen de Permanencia, en el marco de lo establecido en resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 275/01 emitida por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, se designó a la Lic. BARBERÁ, a partir del 05/10/01, en la categoría de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular Dedicación Semiexclusiva de la asignatura Química Inorgánica II.

Que mediante resolución N° 382/06 del Consejo Directivo de esta Facultad, se designó a la Lic. Mónica BARBERÁ, a partir del 17/10/2006, en la categoría de Jefe de Trabajos – Regular – Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Química Inorgánica II.

Que en tal sentido, y de acuerdo a lo establecido en la reglamentación citada, corresponde incorporar a la docente al Régimen de Permanencia.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en su sesión ordinaria del día 22/08/2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar, a la Lic. Mónica BARBERÁ, D.N.I. N° 14.488.151, docente del área disciplinar de Química, al Régimen de Permanencia, a partir del día de la fecha, en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Semiexclusiva, de la asignatura Química Inorgánica II de la carrera de Licenciatura en Química (Plan 1997 y 2011) de esta Unidad Académica, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Res. C. S. N° 532/11.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, a partir del 17/10/2011, fecha de finalización de la designación de la Lic. BARBERÁ, son de aplicación los plazos establecidos en el Artículo 11 – Anexo I – Res. C. S. N° 014/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3º.- Dejar debidamente aclarado que la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I - Res. C.S. N° 014/04 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 4º.- Dejar sin efecto las actuaciones que se tramiten en el EXP-EXA N° 8644/2011, referidas a la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para el referido cargo.

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber con copia a la Lic. BARBERÁ, al Departamento de Química, al Departamento de Personal. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal.

AMA  
nma

  
Ing. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA  
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



  
Ing. CARLOS EUGENIO PUGA  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa